


FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 16 DE 2018

Con fundamento en la Resolución de Gerencia No. 201840045 de 2018 (febrero 27), "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A. S. A." y la Resolución de Gerencia No. 201840050 de 2018 (marzo 7) "Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de Contratistas en METROPLÚS S.A. S.A." METROPLÚS S.A. está interesado en recibir la propuesta para el proceso de contratación cuyas reglas se detallan en los presentes Términos de Invitación Privada de Ofertas.

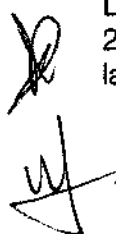
CAPITULO PRIMERO GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS


1.1. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

METROPLÚS S.A., conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones del orden municipal constituida entre entidades públicas, de la especie de las anónimas, en competencia con el sector privado nacional e internacional, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en lo particular a lo previsto en el artículo 85 y siguientes de la Ley 489 de 1998 y sus decretos reglamentarios y las normas que la modifiquen, sustituyen o adicionen.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La Junta Directiva de METROPLÚS S.A. S.A., en su sesión ordinaria del 26 de febrero de 2018, de la cual da cuenta el Acta No. 114 de esa misma fecha, ordenó al Gerente General la adopción del nuevo Manual de Contratación que permite a la Entidad, a través de un



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

régimen de contratación especial, celebrar actos y contratos, aplicando los principios de la contratación estatal.

1.2. SEGUIMIENTO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

El presente proceso contractual podrá ser seguido en la página WEB de METROPLÚS S.A. www.metroplus.gov.co en el Link Transparencia – Contratación, y en el SECOP I – Régimen Especial.




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

CAPITULO 2. DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica de las adecuaciones en la Estación San Pedro del Corredor Troncal de Metroplús

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Interventoría, consistirá en el seguimiento técnico, ambiental, administrativo, financiero, legal y contable que sobre el cumplimiento del contrato de obra o consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad.

El proponente que sea contratado como producto del presente proceso de selección, deberá estudiar detalladamente los términos de invitación para la interventoría con el fin de ejercer un adecuado seguimiento, técnico, financiero, ambiental, administrativo, contable, y jurídico de las obras de adecuación a la Estación San Pedro, por lo cual la participación en el desarrollo de la ejecución del proyecto por parte de la consultoría debe ser activa, durante todo el plazo contractual.

El contrato será ejecutado en dos etapas:

PRIMERA ETAPA: Durante esta etapa, la cual se deberá ejecutar en un plazo de hasta Tres (3) meses, se deberán tramitar las licencias y permisos requeridos para la ejecución del proyecto ante las entidades competentes.

SEGUNDA ETAPA: En esta etapa, la cual tendrá una duración de dos (2) meses y veintiocho (28) días, se deberán realizar las labores de interventoría al contrato a celebrar para las adecuaciones a la Estación San Pedro.

Si por alguna circunstancia la primera etapa no es finalizada con éxito, no será posible ejecutar el alcance propuesto de la segunda etapa. En otras palabras, le ejecución de la segunda etapa se encuentra condicionada a la terminación exitosa de la primera. Así mismo, en el evento en el que la primera etapa se surta en un lapso inferior al aquí




<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</p>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

establecido, de manera inmediata se procederá al inicio de la segunda etapa, realizando los ajustes presupuestales y económicos que para el efecto sean necesarios.

Las actividades objeto de interventoría en la **PRIMERA ETAPA** del contrato son:

- Trámite de las licencias y/o los permisos necesarios para realizar las adecuaciones de la Estación San Pedro, ante la Curaduría de la Ciudad de Medellín que por reparto corresponda. Dicha etapa incluye el aval estructural y el análisis de la carga que genera a la estructura existente, la instalación de terrazas para nivelar por segmentos, la plataforma de la estación y la plataforma salva-escaleras (con 2 paradas) para el desplazamiento de personas con movilidad reducida.

Para tal fin, se contempla dentro del presupuesto un rubro de asesorías especializadas, que le permitirán ejecutar las labores para obtener dichos permisos dentro de los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto:

1. Contratar un Especialista Estructural que haga la evaluación de la estructura existente de la estación y determine la afectación o no de las adecuaciones a realizar en la misma, de acuerdo con la propuesta arquitectónica suministrada por Metroplús S.A. relacionada con la utilización del espacio y de la plataforma como tal. Este mismo especialista acompañará el proceso de solicitud de licencia de construcción por cambio de uso de la edificación, contemplada inicialmente como estación de transferencia de pasajeros, suscribiendo el formulario correspondiente.
2. Realizar el trámite de cambio de uso de la estación, ante la Curaduría correspondiente, el cual incluye la presentación de la documentación requerida por esta.

Metroplús S.A. cuenta con los diseños arquitectónicos y estructurales de la Estación San Pedro, los cuales serán suministrados al Interventor. De igual manera, cuenta con la Licencia de Construcción para Obra Nueva, emitida por la Curaduría Primera por la cual se autorizó inicialmente la construcción de la estación.

NOTA: Si por alguna circunstancia la primera etapa no es finalizada con éxito, no será posible ejecutar el alcance propuesto para la segunda etapa. En otras palabras, la ejecución de la segunda etapa se encuentra condicionada a la terminación exitosa de la primera.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Las principales actividades que va a ejecutar el contratista de obra y que deberán ser supervisadas por la interventoría en la **SEGUNDA ETAPA** del contrato son:

- Demolición de piso existente y construcción de nuevas placas a nivel sobre Steel deck.
- Construcción de cerramiento al interior de la estación que permita disminuir la emisión de ruido y garantizar que las zonas estén por debajo de los 50 DB.
- Construcción de baños para PMR y mujeres.
- Construcción de cuarto para lockers y limpieza.
- Conformación de oficinas mediante cerramientos en papelería modular. Altura 1.55m.
- Instalación de sistema de aire acondicionado.
- Instalación de redes eléctricas, redes de voz y datos, redes hidráulicas y redes sanitarias.
- Instalación de sistema de iluminación.
- Instalación de salva-escaleras para personas con movilidad reducida
- Implementación del Plan de Manejo Ambiental.
- Implementación de Plan de Manejo de Tránsito.

En general, en la segunda etapa, la interventoría deberá velar porque el contratista de obra realice todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al alcance de las obras especificadas en los planos o documentos entregados por METROPLUS.

2.2.1 PRODUCTOS A ENTREGAR:

El Interventor deberá entregar, entre otros, los siguientes productos:

- a) Licencia de construcción por cambio de uso, debidamente autorizada por una Curaduría de la ciudad, junto con los soportes correspondientes.
- b) Informe de diagnóstico de la estructura existente, incluyendo las adecuaciones a realizar.
- c) Al finalizar el contrato, tres (3) copias impresas y en medio magnético, debidamente firmadas por el representante legal, del informe final que contenga todas las actuaciones que se hayan surtido durante el desarrollo del contrato, incluyendo las actas de reunión, observaciones, listado de cantidades definitivas, el oficio de aprobación final de los productos y actividades ejecutadas y el acta de liquidación del

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

contrato de obra que Metroplús S.A. suscriba para la construcción de la Estación San Pedro.

- d) Revisión y verificación de las normas relacionadas con el sistema general de seguridad social del personal que realiza actividades en nombre del contratista de obra.
- e) Reprogramaciones del cronograma donde se indique la causa y el responsable de dicha reprogramación.
- f) Los demás que surjan del ejercicio de la labor de interventoría, entre los que se encuentran: informes finales técnico y socioambiental, balance contractual, recibo y liquidación del contrato de obra.

2.3. ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

2.3.1 Normas aplicables al proceso

El objeto de la Interventoría consiste en hacer cumplir las especificaciones técnicas, ambientales, administrativas, financieras, contables y jurídicas establecidas en el contrato celebrado, mediante la supervisión, control y vigilancia de las acciones del contratista seleccionado para el contrato de obra. La Interventoría garantizará el cumplimiento de especificaciones y normas existentes en obra, las cuales corresponden, entre otras, a las siguientes:

1. Las especificaciones técnicas del objeto contratado
2. Actividades administrativas a cargo del contratista
3. Actividades legales
4. Actividades financieras y presupuestales
5. Toda estipulación contractual y de los anexo técnicos
6. Proteger los intereses de Metroplús S.A. y salvaguardar su responsabilidad


El interventor velará por el cumplimiento de todos los requisitos y Normas Técnicas de Construcción aplicables, contenidas en la NSR-10 y en las demás Normas Técnicas aplicables, entre las que se encuentran:



FORMATO DE TÉRMINOS
DE INVITACIÓN PRIVADA
DE OFERTAS



Empresas Públicas de Medellín – Normas y Especificaciones Generales de Construcción	EE.PP.M.
Secretaría de Obras Públicas Departamentales	O.O.P.P.D.D.
Manual de diseño y construcción de los componentes del Espacio Público	MEP
Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras	INVÍAS
Manual de diseño geométrico, año 2008.	INVÍAS
Plan de ordenamiento Territorial - POT	Municipio correspondiente.
Instituto Colombiano de Normas Técnicas	ICONTEC (NTC)
Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente	NSR-10
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas	RETIE
Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público	RETILAP
American Association of State Highway and Transportation Officials	AASHTO
American Concrete Institute	ACI
American Institute of Steel Construction	AISC
American National Standards Institute	ANSI
American Society for Testing and Materials	ASTM
American Society of Mechanical Engineers	ASME
American Welding Society	AWS
National Electric Code	NEC
National Fire Protection Association	NFPA
United States Standard Association	USSA
American Water Works Association	AWWA
Steel Structures Painting Council	SSPC
Illuminating Engineering Society	IES
Decreto 1660 de 2003	Min. Transporte
Manual de Señalización vial. Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia.	Min. Transporte
Anexos de medidas de manejo socio-ambiental	
Plan de Manejo de Trafico	PMT
Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y saneamiento básico	RAS
Especificaciones de Semaforización y Señalización y los Protocolos para Implementación de Planes de Manejo de Tránsito de la Secretaria de Transportes y Tránsito del municipio de Itagüí.	Municipio correspondiente
National Fire Protection Association	NFPA
United States Standard Association	USSA
American Water Works Association	AWWA
Steel Structures Painting Council	SSPC

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Illuminating Engineering Society	IES
Normas aplicables expedidas por el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	
Resolución No.1409 de 2012, por la cual se establece el Reglamento Técnico de trabajo Seguro en Alturas	
Norma CE EN 795 de Protección contra caídas de altura y dispositivos de anclaje.	
Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Ministerio de la Protección Social.
Decreto 1382 de 2014.: Por medio del cual se acoge la Guía de manejo socioambiental para la construcción de obras de infraestructura pública en el municipio de Medellín.	Municipio de Medellín.
Decreto No 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Tabla 1. Especificaciones y Normas.

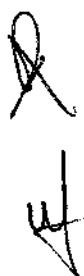
El interventor velará por que el contratista de obra implemente los métodos constructivos acorde al objeto contractual, que garanticen la estabilidad de la infraestructura existente e inmuebles colindantes a las zonas de intervención.


Deberá exigir al contratista de obra la asunción de todos los costos derivados de cualquier daño ocasionado a inmuebles, redes de servicios públicos o componentes del espacio público, en ejecución de las obras objeto de intervención

2.3.2. Implementación del Plan de Acción de la Interventoría

Al inicio de la obra, el interventor deberá entregar a Metroplús S.A. para su respectiva aprobación, un plan de acción que deberá contener la siguiente información:

- a. El plan de monitoreo y seguimiento de la obra, en el que se debe indicar, de acuerdo con los frentes y cronograma de obra prevista en el contrato, los puntos de seguimiento, programas y actividades objeto de seguimiento social, ambiental y técnico de la obra por parte de la Interventoría en referencia a cada uno de los programas y componentes del Plan de Manejo Socioambiental y de las especificaciones técnicas del contrato.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- b. Organigrama de los funcionarios de la Interventoría responsables del seguimiento y sus correspondientes hojas de vida.
- c. Cronograma detallado del seguimiento a realizar al contratista (comités socio ambientales y técnicos, recorridos de obra, revisión de listas de chequeo, bitácora, entre otras).
- d. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa (Debe incluir la matriz de Elementos de protección personal, matriz de riesgos, plan de acción, protocolos de seguridad, plan de emergencias)
- e. Programa de capacitaciones de la Interventoría en las diferentes áreas: Ambiental, Social, SISO y técnico.
- f. Listado del personal que participará en el grupo interventor con las respectivas afiliaciones a Seguridad Social, Pensión, ARL y parafiscales.

2.3.3. Informes de Interventoría Socioambiental

Como resultado del seguimiento la Interventoría deberá presentar los siguientes informes A Metroplús S.A.:

a) Informe mensual socioambiental

Mensualmente presentará informes que tienen por objeto realizar una evaluación detallada del desempeño de cada uno de los componentes especificados en el anexo socioambiental del proyecto, la cual permitirá analizar si la problemática prevista se ajusta a la realidad o si por el contrario quedaron efectos ambientales sin identificar, siendo necesario realizar ajustes al anexo, con el fin de mitigar o compensar los efectos no previstos y prevenir los efectos similares en otros tramos de la obra.

Los informes deben tener dos secciones:

La primera sección será analítica y por lo tanto integral, acerca del desempeño del contratista y un corto análisis sobre posibles efectos no previstos y análisis de inversiones en cada uno de los programas, los profesionales del equipo socioambiental de la Interventoría deberán entregar un análisis de las actividades desarrolladas por el Contratista en cumplimiento de las medidas de manejo estipuladas para los impactos derivados de la ejecución de las obras, así como la ejecución presupuestal para el periodo.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Metroplús S.A, en el primer comité socioambiental, hará la entrega de los formatos a diligenciar por el contratista o la Interventoría, así como el formato para la presentación del informe mensual.


La segunda sección son los formatos diligenciados, a manera de listas de verificación, que permiten llevar a cabo una calificación ponderada del cumplimiento de cada una de las fichas. Estos formatos deben ser diligenciados por la Interventoría y/o por el contratista según corresponda, los relacionados con el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo deben ser diligenciados por ambas firmas de manera independiente. Así mismo, se debe adjuntar el soporte de la información contenida en los formatos.

b) Formatos de registro del seguimiento ambiental

NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN
Requerimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo preliminares.	DI600-FT-INF-01	V3
Resumen Gestión Social en Obra	DI600-FT-INF-02	v3
Inventario Físico por Individuo	DI600-FT-INF-03	V3
Planilla de Resumen Inventario	DI600-FT-INF-04	V3
Reporte de Daños Especies Arbóreas	DI600-FT-INF-05	V3
Listado de Maquinaria y Equipos	DI600-FT-INF-06	V3
Control de Suministro de materiales de construcción	DI600-FT-INF-07	V2
Uso de zonas verdes	DI600-FT-INF-08	V2
Percepción del orden y la limpieza de la obra	DI600-FT-INF-09	V2
Planilla de Disposición de escombros y sobrantes de obra.	DI600-FT-INF-10	V3
Control de escombros y sobrantes de obra.	DI600-FT-INF-11	V3
Sumideros Presentes en el Frente de Obra.	DI600-FT-INF-12	V2
Caracterización de la Accidentalidad.	DI600-FT-INF-14	V3

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN
Información Mensual de Accidentes de Trabajo.	DI600-FT-INF-15	V2
Registro de Capacitaciones.	DI600-FT-INF-16	V2
Listado de vehículos de la obra	DI600-FT-INF-17	V2
Inspección de maquinaria, equipos y vehículos	DI600-FT-INF-18	V2
Inspección de Señalización	DI600-FT-INF-19	V2
Evaluación del desempeño socioambiental de la obra	DI600-FT-INF-20	V3
Resumen de la Gestión Ambiental Mensual	DI600-FT-INF-21	V4
Seguimiento de Atención Al Ciudadano	DGSM300-FT-GSC-22	V3
Ficha Técnica de Acta de Vecindad	DI600-FT-INF-22	V3
Control de entrega de volantes	DI600-FT-INF-23	V1
Ficha Técnica Cierre de Acta de Vecindad	DI600-FT-INF-24	V4
Acta de Reunión con la Comunidad	DI600-FT-INF-25	V2
Consolidado de Atención al ciudadano	DI600-FT-INF-26	V2
Formato de Inscripción al Grupo Local de Información	DI600-FT-INF-27	V2
Informe Quincenal Cuantitativo de la Gestión Social	DI600-FT-INF-28	V3
Resumen de la Información, Comunicación y Divulgación a la Comunidad.	DI600-FT-INF-29	V3
Resumen de las reuniones y actividades de sostenibilidad realizadas.	DI600-FT-INF-30	V3
Contratación de Mano de Obra Local.	DI600-FT-INF-31	V2
Resumen de las Atenciones y Actividades de Restitución de Bienes Afectados.	DI600-FT-INF-32	V1
Ficha de Trasplante Arboles	DI600-FT-INF-33	V2
Informe Final de Interventoría	DI600-FT-INF-34	V2
Formato de Recolección de Información de Empleos Generados	DI610-FT-INF-45	V3

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN
Formato para el Control de Nidos	DI600-FT-INF-48	V1
Formato de Seguimiento a la fauna	DI600-FT-INF-49	V1
Encuesta de Percepción de la Comunidad del Área de influencia directa durante la Construcción de las obras de Infraestructura	GG100-FT-GGI-01	V1
Formato para portada de informes - Dirección de Infraestructura		
Informe Socioambiental de Interventoría - Modelo		

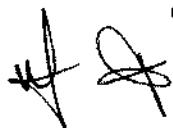
Fuente: Metroplús S.A.

c) informe final socioambiental

Debe consolidar la información sobre la gestión socioambiental de la obra, se evalúa el cumplimiento global y se hace una relación de los pasivos ambientales, en caso de existir. Este informe se debe presentar dentro de los 15 días siguientes al recibo a satisfacción de la obra.

El informe final de interventoría ambiental debe contener:

- ✓ Resumen ejecutivo de las actividades técnicas realizadas en cada frente de obra en cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ Resumen ejecutivo de las actividades más relevantes realizadas en cumplimiento del Anexo 3. Socioambiental del contrato de obra, según formato Metroplús S.A
- ✓ Formato de Informe final de interventoría Ambiental: Resumen Contractual.
- ✓ Materiales Totales. Escombros Totales. Tratamientos totales realizados a la vegetación. Costos Ambientales de la obra. Histórico de las calificaciones. Resumen de las actividades de Seguridad Industrial implementadas en la obra. Cuadro resumen mes a mes con las cantidades totales de escombros generados y los sitios de disposición final. Cuadro resumen mes a mes con las cantidades totales de materiales utilizados en la obra y sus correspondientes proveedores.
- ✓ Originales de los certificados de disposición final de escombros y de adquisición de los materiales de construcción requeridos en la obra.
- ✓ Formato resumen de la maquinaria y equipos utilizados durante todo el desarrollo de la obra.




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- ✓ Formato resumen de los vehículos utilizados durante todo el desarrollo de la obra.
- ✓ Copia de los oficios con las aprobaciones del PIPMA y sus modificaciones, así como de los oficios con recibos a conformidad de los informes mensuales de interventoría ambiental por parte de la Dirección de Infraestructura de Metroplús S.A.
- ✓ Formato resumen de las listas de chequeo, con las calificaciones obtenidas mes a mes en cada uno de los ítems, con las respectivas gráficas
- ✓ Certificación expedida por la interventoría, en donde conste que las áreas utilizadas como instalaciones temporales se encuentran en un estado igual o mejor al encontrado inicialmente.
- ✓ Copia de todos los actos administrativos requeridos en el desarrollo del proyecto.
- ✓ Lista de chequeo elaborada por la interventoría en la que se verifique el cumplimiento de cada una de las exigencias de los actos administrativos expedidos en el desarrollo del proyecto.
- ✓ Archivo fotográfico a color que contenga las 100 fotos que representen el manejo socio ambiental dado a la obra y fotos en donde se pueda ver claramente el antes y el después de cada frente de obra.
- ✓ Listado de todos los trabajadores del contrato de obra y del contrato de la Interventoría con los correspondientes paz y salvo por todo concepto.
- ✓ Cierres del total de PQRS recibidos durante la ejecución del contrato
- ✓ Realizar el cierre ambiental de obra como insumo para que la entidad a cargo del proyecto adelante la liquidación del contrato.

2.3.4 Componente social

A través de este componente, la interventoría deberá velar, entre otras, por el cumplimiento de las siguientes actividades del contratista:

- a) La información y la comunicación entregada a la comunidad, debe estar relacionada con la ejecución de los trabajos, los posibles impactos que se causarán por las obras y las medidas que se tomarán para atenderlos.
- b) Deberán ser elaborados manuales de procedimiento y convivencia entre el personal del contratista y la comunidad afectada por las obras. Para cumplir con esto se exigirá al contratista un plan de manejo de las relaciones comunitarias. El Contratista deberá prestar el apoyo requerido con el suministro de la información a la entidad contratante para el desarrollo de los programas de gestión y relación con las comunidades.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

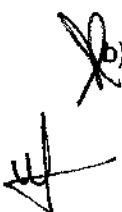
- c) El contratista dispondrá de un sitio para el recibo y atención de las quejas y reclamos de la comunidad con motivo de la ejecución de las obras.
- d) Se debe atender la gestión del empleo generado por los trabajos asignados al contratista, para lo cual se debe atender al plan de empleo diseñado por la entidad contratante.
- e) Ejecutar reunión con la comunidad de la zona, al inicio de la obra. Igualmente, reunión de entrega a la comunidad a la finalización de ésta.

El manejo del componente social es parte fundamental de la dimensión ambiental. El Contratista deberá cumplir con lo estipulado en la legislación vigente en cuanto a participación comunitaria, para lo cual se anexará 15 días después de la firma del contrato con la entidad contratante, el reglamento interno de trabajo y el programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, legalizados ante la autoridad competente.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En atención al tipo de contrato que se suscribirá, las obligaciones a tener en cuenta serán las aplicables a las actividades de interventoría y sin perjuicio de las demás responsabilidades que se desprendan de la Constitución Política, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares; de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes; de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar; de las contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante la Resolución de Gerencia No. 201840082 del 22 de mayo de 2018 y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, le corresponde al interventor:

- a) Tramitar las licencias y/o los permisos necesarios para realizar las adecuaciones de la estación, en este caso, ante la Curaduría correspondiente. Incluye el aval estructural y el análisis de la carga que genera a la estructura existente, la instalación de terrazas para nivelar por segmentos, la plataforma de la estación y la plataforma salva-escaleras (con 2 paradas) para el desplazamiento de personas con movilidad reducida.
- b) Supervisar y verificar la ejecución del contrato de obra, a fin de garantizar a Metroplús S.A., el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el mismo, así como el cumplimiento de los aspectos técnicos, ambientales,





FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

administrativos, financieros, contables y jurídicos de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación.

- c) Controlar, exigir, y verificar la ejecución del contrato de obra, velando por los intereses de la Empresa Metroplús S.A., atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad.
- d) Para la supervisión y el seguimiento del contrato de obra, la interventoría aplicará la organización, procedimientos y metodología con que cuenta Metroplús S.A. en su manual de Supervisión e Interventoría referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación de los contratos. Los formatos que correspondan y que se requieran
- e) Verificar la existencia del amparo presupuestal y la aprobación de las garantías que correspondan al contrato de obra., para su legalización.
- f) Contar con una sede permanente en la ciudad de Medellín, hasta que sea suscrito el documento que formalice la liquidación definitiva del contrato objeto de interventoría.
- g) Realizar reuniones periódicas, con una frecuencia no superior a quince (15) días, con el supervisor designado por la entidad o con quien éste delegue para la coordinación del proyecto.
- h) Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, ambientales, administrativos, financieros, y contables, cada vez que Metroplús S.A. lo solicite.
- i) Elaborar un informe mensual sobre el desarrollo del contrato de obra que incluya –entre otros aspectos-, el avance de cada uno de los componentes del contrato, los problemas presentados en la ejecución del mismo, y en general, sobre todo aquello que de una u otra forma pueda estar relacionado con su desarrollo, incluyendo el avance del cronograma presentado y aprobado por el Interventor y la ejecución del presupuesto, seguimiento y control de las actividades de manejo ambiental, salud ocupacional y seguridad Industrial, que deberá realizarse de manera mensual y, de la misma forma elaborará el informe final.


El interventor deberá incluir en el informe las recomendaciones especiales que crea conveniente para aprobación de Metroplús S.A. Todos los informes deben entregarse en original impreso y con copia en medio digital.

-  j) Reportar semanalmente vía e-mail, al supervisor de Metroplús S.A., las acciones de la semana y la verificación del cumplimiento de programación efectuada por la interventoría.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- k) Al terminar las actividades contractuales, el interventor deberá presentar un informe técnico y un informe socioambiental, que den cuenta de los trabajos realizados, análisis y resultados de la interventoría, y las recomendaciones y conclusiones pertinentes. El contenido del informe socioambiental se deberá realizar conforme lo establecido en el literal c del numeral 2.3.3. de los términos de invitación. Lo anterior, sin perjuicio de los informes mensuales que sobre estos mismos aspectos deberá presentar
- l) Al final de los trabajos y antes de liquidar el contrato de obra, el consultor deberá entregar los planos AS BUILT (récord) de la obra, que fueron realizados por el contratista, y revisados y validados por el interventor. Es importante resaltar que los planos de servicios públicos deben estar debidamente georreferenciados.
- m) Contar con el personal mínimo requerido por Metroplús S.A. para la realización de sus actividades, que cumplan con las dedicaciones presentadas en la propuesta, de conformidad con el Anexo técnico 5 que se considerará parte integral del contrato.
- n) Atender los requerimientos técnicos, ambientales, administrativos financieros y jurídicos formulados por Metroplús S.A. y/o el supervisor del contrato, relacionados con la ejecución del objeto contractual
- o) Presentar para aprobación del supervisor del contrato las cuentas de cobro con sus debidos soportes. Deberá estar al día en el pago de salarios y demás prestaciones sociales exigidos por la ley, con todo el personal que emplee para la ejecución del contrato.
- p) Establecer metodologías operativas que permitan el trámite apropiado y oportuno de los asuntos relacionados con la solicitud de los permisos y licencias que se requieran.
- q) Solicitar a la supervisión del contrato, la aprobación de los gastos reembolsables previo a su ejecución.
- r) Velar por el estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra consignadas en el contrato y sus anexos.
- s) La Interventoría debe estudiar, revisar, aprobar o improbar cada uno de los informes, permisos, diseños y obras que ejecute el contratista de obra.
- t) Revisar minuciosamente los planos de detalles y de ser necesario solicitará a los diseñadores las aclaraciones de los mismos de tal forma que le permitan una mejor interpretación y precisión de las obras a construir.
- u) Aprobar el programa de trabajo que el contratista de obra presente, el cual debe estar ajustado a la propuesta aceptada por Metroplús S.A.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16


- v) Para la aprobación de la programación de trabajo de obra, el interventor verificará lo siguiente: - Que la programación sea congruente con los plazos máximos establecidos en el programa de actividades. - Que la programación demuestre que el contratista tiene un entendimiento completo del proyecto, y ha efectuado una planeación de la ejecución que permita cumplir con los plazos del proyecto. - Que el documento le permitirá hacer seguimiento al desarrollo del proyecto, y prever cualquier desviación anticipadamente, de manera que sea posible tomar oportunamente los correctivos.
- w) Verificar el cumplimiento de la programación de actividades, que será efectuado al día siguiente del vencimiento de cada actividad, fecha en la cual el interventor certificará al supervisor de Metroplús S.A. por escrito sobre el cumplimiento o incumplimiento de la actividad correspondiente.
- x) Verificar el Programa de Trabajo Detallado de manera semanal. El interventor verificará el cumplimiento del contratista de obra en términos de plazos de actividades, tanto en la fecha inicial prevista, como en su avance y empleo de los recursos inicialmente previstos. Semanalmente, el interventor reportará al comité de seguimiento sobre el avance, empleando para ello herramientas de programación computacionales (por ejemplo Project). En el mismo comité el diseñador deberá definir las medidas que tomará para corregir cualquier desviación.
- y) En el evento de considerarse la ocurrencia de un incumplimiento contractual por parte del contratista de obra, el interventor deberá verificar si el incumplimiento fuese reiterado o el contratista de obra no aplicare las medidas acordadas en Comité, el interventor conceptuará para que la Entidad realice las acciones tendientes a exigir el cumplimiento de tales medidas, documentando para todos los efectos dicho incumplimiento, informar a la compañía aseguradora e iniciar los trámites antes las instancias Judiciales.
- z) Deberá reunirse con el contratista de obra, con el fin de autorizar las actas mensuales de pago, según los términos que se estipulan en el respectivo contrato y debe presentar a Metroplús S.A. las actas elaboradas, revisadas y firmadas.
- aa) Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implantar y documentar un sistema de seguimiento y control de los costos incurridos por el contratista de obra y el propio interventor en desarrollo del contrato.
- bb) Diseñar, implementar y mantener un sistema para controlar el avance y calidad de la obra objeto de la Interventoría y de esta manera hacerlos coherentes con los objetivos del proyecto.




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- cc) Ordenar, tantas veces como sea necesario, las correcciones a las obras y verificará que se realicen correctamente, según lo establecido en el contrato.
- dd) Aprobar junto con Metroplús S.A. todo cambio sustancial del contrato de obra, entre los que se encuentra la modificación del mismo por ampliación de plazo o adición del valor contractual.
- ee) Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato de obra.
- ff) Mantener personal calificado y competente, en número suficiente, según las dedicaciones definidas en la propuesta, para un adecuado y oportuno desempeño de las funciones de la Interventoría.
- gg) Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos de Metroplús S.A. que le sean encomendados.
- hh) Realizar la liquidación del contrato de obra y elaborar cuadros resúmenes de las cuentas pagadas. Esta información será la base para que Metroplús S.A. formalice la liquidación del contrato.
- ii) Aprobar las obras objeto del contrato, para lo cual debe anexar un informe detallado de la revisión y aprobación realizada a cada uno de ellas.
- jj) Establecer un archivo sistematizado de la correspondencia de forma aceptable para Metroplús S.A. de manera que toda sea contestada lo más pronto posible y no permanezcan puntos sin solución que puedan tomar el contratista de obra como base para futuras reclamaciones. El Interventor enviará las copias de la correspondencia entre él y el Contratista, que Metroplús S.A. considere necesarias.
- kk) Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio o del supervisor de Metroplús S.A. considere que no cumple con los requerimientos técnicos para lograr el objeto del contrato.
- ll) Absolver las consultas que formule el contratista de obra sobre los aspectos técnicos que hacen parte del contrato y le comunicará a Metroplús S.A. las observaciones y recomendaciones que de su propia iniciativa tuviese en lo concerniente a dichos aspectos.
- mm) Sugerir a Metroplús S.A. los cambios en las condiciones de carácter técnicas que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones de las obras.
- nn) Informar oportunamente y por escrito al supervisor de Metroplús S.A., sobre las anomalías que se detecten en la calidad de la obra.




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- oo) Asesorar a Metroplús S.A. en la solución de las discrepancias de carácter técnico o contractual que surjan con el contratista de obra durante el desarrollo del contrato.
- pp) Estudiar y analizar con Metroplús S.A. las reclamaciones presentadas por el contratista de obra y recomendar soluciones.
- qq) Estudiar y conceptuar sobre el incumplimiento del contratista de obra y recomendar al supervisor de Metroplús S.A. el inicio de las actuaciones a que diere lugar.
- rr) Sugerir y fundamentar la conveniencia o no de aceptar los subcontratos que proponga el Contratista. Esta información debe venir acompañada del concepto del Interventor, el cual tendrá fuerza vinculante
- ss) Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas, derechos de petición y recursos que interponga el contratista de obra, hasta que queden debidamente resueltos y cerrados. Si esta obligación no es cumplida por la Interventoría, el contrato no podrá ser liquidado y en consecuencia los pagos que se encuentren pendientes, no serán realizados hasta tanto se cumpla con esta obligación.
- tt) Diligenciar en forma oportuna la aplicación de sanciones y garantías del contrato de obra.
- uu) Realizar reuniones semanales de seguimiento con el contratista de obra, Metroplús S.A. y las demás personas que considere necesarias, de las cuales se levantarán las respectivas actas firmadas para analizar el avance de las obras, control de costos del proyecto, problemas que se presenten, reclamaciones de subcontratistas, requerimientos, quejas y demás, que presente la comunidad, para mantener a Metroplús S.A. plenamente informado sobre detalles del avance y del desarrollo del contrato y tomar las medidas necesarias para que la obra se desarrolle de manera adecuada.
- vv) En las reuniones semanales de seguimiento se verificará el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la semana anterior. El resultado de tales verificaciones se comprenderá como un cumplimiento o un incumplimiento del contrato.
- ww) Garantizar la funcionabilidad de la obra y el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la propuesta y en el contrato suscrito incluyendo sus anexos y revisión de afiliación de seguridad social del personal que realiza actividades en la obra.
- xx) Realizar junto con el contratista, la reprogramación de cronograma donde se indique la causa y el responsable de dicha reprogramación.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- yy) Garantizar el cumplimiento de la entrega de las obras objeto del contrato de obra dentro del plazo establecido para ello, en caso contrario Metroplús S.A. procederá a solicitar ante la autoridad competente la aplicación de las multas y sanciones.
- zz) Preparar y presentar los informes y documentos que se enumeran a continuación: Balance de las obras: Actas de reuniones, Actas de obra ejecutada para el cobro de los contratistas de obra, Archivos y diarios/bitácora de interventoría, Registros fotográficos por frente de trabajo, Firmar y realizar en compañía del contratista de obra las actas de vecindad.
- aaa) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como también por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que generen daño o perjuicio a la Empresa Metroplús S.A. derivadas de la celebración y ejecución del contrato, respecto del cual, haya ejercido funciones de Interventoría.
- bbb) Cumplir con las demás obligaciones contenidas en los presentes términos de invitación, en la propuesta y en el contrato a celebrar.

2.5 OBLIGACIONES A CARGO DE METROPLÚS S.A.:

1. Pagar al CONTRATISTA la totalidad del valor del contrato atendiendo la forma de pago acordada, una vez sean entregados los documentos previstos por el CONTRATISTA para informar al mercado y al CONTRATANTE sobre la calificación conforme a las obligaciones y actividades contratadas.
2. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejercer la supervisión y vigilancia en el cumplimiento del objeto del contrato respetando la independencia, objetividad, y autonomía del CONTRATISTA.
4. METROPLÚS se compromete a suministrar al CONTRATISTA toda la información relevante para realizar las calificaciones objeto del presente contrato. Así mismo, se compromete a mantener informada oportunamente a al CONTRATISTA acerca de todos los cambios que lleguen a surtirse en relación con la información provista; particularmente acerca de todos los eventos potencialmente relevantes acerca de cualquier hecho o situación susceptible de afectar los fundamentos bajo los cuales se adoptó la calificación.
5. Las demás que se deriven de la ejecución del contrato

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

2.6. PLAZO

Cinco (5) meses y veintiocho (28) días contados a partir de la firma del acta de inicio,

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial, incluido IVA se estimó en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$82.831.659) M/CTE.

El contrato resultante del presente proceso contractual se atenderá con cargo al rubro presupuestal No. 032201040110, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20185054 del 2018-05-08.

2.8. VALOR Y FORMA DE PAGO

2.8.1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato se estima en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$82.831.659) IVA incluido.

2.8.2. FORMA DE PAGO:

METROPLÚS S.A. pagará el valor del contrato así:

El primer pago correspondiente al valor de los honorarios del profesional a cargo de la etapa 1, será realizado, una vez se presente el comprobante de la radicación de los documentos para el trámite de la licencia ante la Curaduría.

Los pagos correspondientes a la Etapa 2 se harán mediante actas mensuales que deberán tener el visto bueno del supervisor del contrato designado para el efecto por Metroplús S.A., previa presentación del informe mensual de actividades.

El pago se determinará según la dedicación de los profesionales y el sueldo/tarifa establecida en la propuesta económica, de acuerdo con la fecha de ingreso de cada profesional, (incluyendo dominicales y festivos) afectados por un factor multiplicador. Los gastos reembolsables en que haya incurrido efectiva y razonablemente el interventor

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

durante la prestación del servicio, se reconocerán contra la presentación de los soportes que los respalden, tales como facturas, cuentas de cobro, etc.

NOTA 1: Preferiblemente los profesionales deben estar vinculados a la empresa consultora a fin de evitar situaciones relacionadas con la dedicación solicitada para la prestación de servicios y teniendo en cuenta que el factor multiplicador incluye las prestaciones sociales correspondientes.

NOTA 2: En ningún caso se pagará por separado recursos tales como equipos, mano de obra o materiales, en consecuencia, no se reconocerán tiempos muertos de equipos, maquinarias o personal, situación que debe ser prevista dentro de los costos de la oferta y la programación de recursos durante la ejecución.

NOTA 3: Para efectos de pago el supervisor del contrato deberá remitir a la Dirección Financiera, junto con la factura, la siguiente documentación: a) Informe de la supervisión que dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos establecidos; b) Informe de ejecución del contrato suscrito por EL INTERVENTOR; c) Las autoliquidaciones mediante las cuales se logre verificar que EL INTERVENTOR se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal empleado en la ejecución del contrato; d) los demás informes especificados en los Términos de Invitación o que sean requeridos por el supervisor/interventor.

NOTA 4: EL INTERVENTOR deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros a su nombre en la que, mediante giro electrónico, se le consignará el valor facturado por la ejecución del contrato.

NOTA 5: La aprobación del pago por parte del supervisor/interventor se hará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, y el pago se hará efectivo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, siempre y cuando haya sido aprobada por el supervisor/interventor. Si la factura tiene correcciones por parte de METROPLÚS y debe ser devuelta, estos tiempos empezarán a contar a partir de la fecha de radicado de la nueva factura. Si METROPLÚS glosare alguna de ellas, de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia de EL CONTRATISTA al saldo en discusión.

NOTA 6: EL INTERVENTOR autoriza expresamente a METROPLÚS para: a) Retener los pagos que tenga a su favor en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ellos), y/o en el pago de los trabajadores vinculados mediante



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

contratos de trabajo o cualquiera de los ex trabajadores del mismo, que tuvieron a cargo la ejecución del contrato, por concepto de salarios, prestaciones sociales o cualquiera otra obligación de carácter laboral pendiente; **b)** Pagar todos los conceptos laborales a los que hace referencia el literal anterior como consecuencia del incumplimiento, directamente a quien corresponda en nombre del Contratista, con cargo a las sumas a él adeudadas, sin que ello implique que METROPLÚS S.A., se convierta en empleador y mucho menos que sustituya las obligaciones laborales a su cargo; **c)** Descontar de sus honorarios, las sumas de dinero que por error le sean pagadas, los impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.


2.9. GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de METROPLÚS S.A. S.A. una Garantía Única de Cumplimiento **A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO**, que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo frente a METROPLÚS S.A. S.A., derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, la cual deberá ser sometida a la aprobación de METROPLÚS S.A. en forma y contenido, y deberá contener los siguientes amparos:

- a) Cumplimiento del contrato. Equivalente al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
- b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Equivalente al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) Calidad del Servicio. Equivalente al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo del contrato y tres (3) años más. METROPLÚS S.A. aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que METROPLÚS S.A. le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

NOTA 1: Los seguros, pólizas y/o la garantía deberán ser entregados por el Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y en ella deberá constar que el Asegurado y el Beneficiario será METROPLÚS S.A. S.A., y el asegurado EL CONTRATISTA.

NOTA 2: Cuando exista modificación de los plazos o de los precios del contrato, el INTERVENTOR deberá ampliar las garantías, pólizas y seguros para conservar el monto porcentual asegurado y las vigencias pactadas, dentro de los cinco (5) días hábiles

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

siguientes a la suscripción de la modificación. Así mismo deberá restablecer su valor inicial cuando el mismo se vea afectado por haberse hecho efectiva total o parcialmente la garantía, pólizas o seguros por cualquiera de los riesgos que amparan, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su afectación.

NOTA 3: La Garantía deberá ser presentada a METROPLÚS S.A. con la constancia de pago, las condiciones generales y los anexos a que haya lugar. En caso de que sean impuestas algunas condiciones, exclusiones o sublímites que restrinjan la cobertura solicitada y que METROPLÚS S.A. considere inconvenientes, serán rechazadas.

2.10. INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN:

METROPLÚS S.A., por intermedio de un servidor suyo o de un tercero contratado para el efecto, realizará durante todo el tiempo de ejecución del contrato la supervisión del mismo con el fin de constatar que éste se cumpla a cabalidad conforme a lo pactado.

La Supervisión será designada por el Gerente General de METROPLÚS. La Supervisión actuará como portavoz de METROPLÚS durante la vida y liquidación del contrato. Estarán a su cargo las funciones de control, vigilancia y seguimiento de los aspectos relativos a la ejecución y liquidación del contrato, con fundamento en lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de METROPLÚS.

2.11. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento, METROPLÚS S.A., sin necesidad de requerimiento judicial previo, hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor presupuestal del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios que le han sido causados, sin que ello impida el ejercicio de las demás acciones a las que haya lugar, así como el cobro de la totalidad de los perjuicios causados.

2.12. CAUSALES GENERALES PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato terminará con la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo de las Partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes.
- ~~b) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos.~~
- ~~c) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo;~~
- d) Por incumplimiento declarado del CONTRATISTA;




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- e) Por agotamiento anticipado del presupuesto y
- f) Por las demás causales establecidas en la Ley.

2.13. CLAUSULA DE DATOS PERSONALES

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce el contenido y alcance de la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN que METROPLÚS S.A. tiene adoptada. Por ello, con la suscripción del presente contrato, se obliga a cumplirla íntegramente, conjuntamente con las demás previsiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables. Por lo tanto, EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales o bases de datos personales a los cuales accede con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del contrato. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, se adoptarán las medidas de seguridad correspondientes y se regularán conforme a los parámetros y condiciones definidas en dichas normas y las que las modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten.

El CONTRATISTA autoriza de manera previa, explícita e inequívoca a METROPLÚS para el tratamiento de sus datos personales suministrados dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, EL CONTRATISTA queda informado de que los datos personales que, en su caso, se recogieron la celebración del presente Contrato y demás documentación necesaria para la legalización del mismo, serán tratados por METROPLÚS, con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato. EL CONTRATISTA deberá comunicar a METROPLÚS cualquier modificación en sus datos de carácter personal. EL CONTRATISTA únicamente comunicará a la METROPLÚS datos de carácter personal adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades de la prestación del servicio objeto del presente contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, y obligándose a comunicar a METROPLÚS en el plazo legalmente establecido aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda. Cualquier interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición solicitándolo por escrito dirigido a METROPLÚS.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16


2.14. CLAUSULA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:

Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", o la norma que lo modifique, sustituya o derogue, EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a METROPLÚS la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por METROPLÚS, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a METROPLÚS toda novedad derivada del contrato. **PARÁGRAFO 1°.** La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y el cumplimiento de lo aquí establecido durante la ejecución del contrato no configura ningún tipo de relación laboral entre METROPLÚS S.A. y EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2°.** A EL CONTRATISTA le corresponde pagar de manera anticipada, el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II ó III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. METROPLÚS deberá pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. **PARÁGRAFO 3°.** Para la suscripción del acta de inicio, el supervisor deberá verificar que el contratista se encuentre afiliado a Riesgos Laborales, atendiendo el nivel de riesgo determinado por la Entidad.

2.15. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato será ejecutado por el Contratista con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo, METROPLÚS S.A. no contrae obligación laboral alguna con el contratista, ni con las personas que éste a su vez contrate para el desarrollo del contrato. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios y prestaciones de este personal, serán de su exclusiva responsabilidad.

41

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

CAPITULO TERCERO REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente **proceso de contratación las personas jurídicas INVITADAS**, legalmente constituidas quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos de participación:

3.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

3.2.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO:

3.2.1.1. Capacidad para contratar:

El proponente deberá acreditar, mediante el certificado expedido por el organismo competente, con una antelación no superior a 30 días con respecto a la fecha de presentación de la oferta:

- ▶ Su existencia y representación legal;
- ▶ Que su objeto social sea congruente o afín con el objeto del contrato a celebrar;
- ▶ Que su vigencia comprenda como mínimo el plazo previsto para la ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más;
- ▶ Que su constitución se realizó como mínimo con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta,
- ▶ Autorización para presentar propuesta y contratar del órgano social competente, en caso de ser necesario.
- ▶ Poder para actuar de ser necesario

3.2.1.2. No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la normatividad vigente del ordenamiento legal Colombiano.

3.2.1.3. LISTAS LA/FT DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: El PROPONENTE no podrá estar reportado en la Lista OFAC, ni en ninguna otra de aquellas que buscan la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual se realizarán las consultas por parte de METROPLUS que correspondan.

3.2.1.4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente deberá suministrar con su oferta, a su costa, y a favor de METROPLUS S.A. una póliza

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

de garantía de seriedad de la oferta expedida bajo un clausulado A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con domicilio en Medellín, adjuntando las condiciones generales y particulares de la póliza.

Esta póliza cubrirá a METROPLUS S.A. en cuanto a la indemnización de los perjuicios causados por el incumplimiento imputable al proponente, en los siguientes eventos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo previsto en los términos de invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue.
- ✓ Por la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por METROPLUS, para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- ✓ Por el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- ✓ Por los demás casos amparados en la garantía, otorgados por las compañías aseguradoras.

Para la presente invitación se establece que el valor mínimo de la garantía de seriedad de la propuesta es el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta en pesos colombianos, cuya validez será de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación. Sin embargo, METROPLUS podrá solicitar que se amplíe su vigencia en caso de considerarlo necesario.

Las pólizas de los oferentes no seleccionados quedarán a disposición en el Centro de Administración Documental.

3.2.2. DE ORDEN FINANCIERO

3.2.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos de orden financiero, basados en los Estados Financieros certificados con corte al 31 de Diciembre de 2017:

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente sobre Pasivo Corriente

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para considerarse habilitados, los proponentes deberán presentar un indicador de Liquidez igual o superior a UNO PUNTO CINCO (1.5) para continuar con la etapa de la Calificación.

NOTA: Cuando los proponentes no cumplan con los topes mínimos anteriormente establecidos, su propuesta será declarada **INADMISIBLE** para continuar con la etapa de calificación de las propuestas.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Los proponentes deberán presentar un indicador de endeudamiento igual o menor a CERO PUNTO CUARENTA (0.40) para continuar con la etapa de la calificación.

NOTA: Cuando los proponentes no cumplan con los topes mínimos anteriormente establecidos, su propuesta será declarada **INADMISIBLE** para continuar con la etapa de calificación de las propuestas.

CAPITAL DE TRABAJO:

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Serán **ADMISIBLES** los proponentes que presenten un Capital de Trabajo igual o superior a 1,2 veces el presupuesto oficial, para continuar con la etapa de la calificación.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

NOTA: Cuando los proponentes, no cumplan con los topes mínimos anteriormente establecidos, su propuesta será declarada INADMISIBLE para continuar con la etapa de calificación de las propuestas.

3.2.3. DE ORDEN TECNICO

3.2.3.1 Clasificación Del Proponente

Se ha definido caracterizar dentro del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de Naciones Unidas, al presente proceso de contratación que está relacionado con los siguientes códigos. El objeto conceptual de la Invitación Privada de Ofertas, se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica:

Código UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
81101513	Gestión de construcción de edificios
84111600	Servicios de auditorías
80121704	Servicios legales sobre contratos


3.2.3.2. Experiencia del Proponente.

Para la verificación de la experiencia solicitada en el presente numeral, los proponentes deberán anexar CINCO (5) certificados de contratos celebrados y ejecutados por el proponente donde se incluya el valor correspondiente, ya sea individualmente o en consorcio, unión temporal y/u otra forma asociativa, en el sector público y/o privado, en los últimos TRES (3) años antes de la fecha de entrega de las propuestas, los cuales deben sumar como mínimo TRES (3) años de experiencia en construcción y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones y que al menos uno de los contratos certificados tenga un valor igual o superior al del presupuesto oficial.

Las certificaciones serán expedidas por la Entidad Contratante y deben contener como mínimo la siguiente información de manera explícita:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

En caso que se presenten contratos donde no esté explícito dentro de su objeto, pero sí dentro de su alcance, la interventoría a estudios y diseños de edificaciones en estructura metálica, en el certificado que expida la entidad contratante, se deberá dejar la respectiva constancia.

Para efectos de la verificación de la experiencia obtenida por el proponente en Consorcio, Unión Temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, se tomará, solo el porcentaje del contrato que la respectiva entidad haya ejecutado.

Para validar certificaciones de elaboración de estudios y/o diseños realizados para el sector privado, el proponente deberá anexar además del certificado de experiencia, la copia de la Licencia de Construcción donde se verifique que la persona (jurídica) que expide la certificación es la dueña del proyecto.

Las certificaciones presentadas deben contener la información solicitada en el presente documento y en los formularios anexo 4 (experiencia específica del proponente).




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**CAPITULO CUARTO
DE LAS PROPUESTAS**

4.1 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN

4.1.1. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes Términos de Invitación y sus anexos e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de los presentes Términos de Invitación, incluidos sus Anexos, serán de su exclusiva responsabilidad. Si al menos uno de los proponentes interpreta adecuadamente estos términos, se entenderá que es claro su contenido.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de la Invitación con todos sus documentos, que obtuvo las aclaraciones de las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto a contratar y sus diferentes actividades, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de esta Invitación se complementan entre sí, de manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo estipulado en estos Términos, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, METROPLÚS no se hará responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente para la elaboración de su oferta.

4.1.2. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN:

METROPLÚS, de oficio, podrá aclarar o modificar la invitación. Igualmente, cuando el proponente lo solicite mediante escrito dirigido al Comité Evaluador, con copia a la Dirección Jurídica, entregado y radicado en el Centro de Administración Documental, ubicado en la Calle 53 N° 45 – 77, Edificio de la Cultura piso 3, o enviada al correo electrónico maria.pardo@metroplus.gov.co, margarita.ortiz@metroplus.gov.co, contratación.gerencia@metroplus.gov.co, de conformidad con el cronograma señalado en el numeral 5.1 de los presentes términos.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Con el ánimo de ser oportunos y ágiles en las respuestas a las inquietudes, se sugiere que las solicitudes de aclaración y/o modificación sean consolidadas, en lo posible, en un mismo oficio.

METROPLUS responderá por el mismo medio y dará a conocer su respuesta en su página web www.metroplus.gov.co Link Transparencia - Contratación

Las aclaraciones o modificaciones a los términos de invitación serán de obligatoria observancia para la presentación de la propuesta, e igualmente harán parte de la invitación y del contrato.

NOTA: Las solicitudes de aclaración y/o modificación que se presenten por fuera del término establecido en el cronograma señalado en el numeral 5.1 de los presentes términos, se les dará el tratamiento de un derecho de petición, y no dará lugar a la ampliación de los términos o plazos indicados en el cronograma para el proceso contractual, salvo en aquellos casos que, según criterio del Comité Evaluador, dichas solicitudes sean sustanciales para garantizar la aplicación de los principios de la contratación pretendida.

4.2. CORRESPONDENCIA:

Mientras no se indique otra cosa, durante el proceso de selección, toda la correspondencia de los oferentes debe ser dirigida al Comité Evaluador, con copia a la Dirección Jurídica, y radicada en el Centro de Administración Documental de METROPLUS, ubicado en la Calle 53 N° 45 – 77, Edificio de la Cultura piso 3. Correspondencia enviada y/o dirigida a otras oficinas diferentes a las indicadas en esta invitación, se entenderá por no presentada y por consiguiente no surtirá efectos.

Nota: La recepción de documentos en el Centro de Administración Documental de METROPLUS S.A., se realiza los días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

4.3. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán para su radicación en el Centro de Administración Documental de METROPLUS, hasta el **22 de junio de 2018 a las 10:00 a.m.** Posteriormente se procederá con su acto de apertura y se suscribirá un acta en la que hará constar el nombre de los oferentes, el valor de la respectiva propuesta, los datos generales de la póliza de seriedad de la oferta, en caso de requerirse, y el número de folios de cada propuesta.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

4.4. INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá estar firmada directamente por el proponente o su apoderado, y se requerirá de la autorización del órgano social competente en caso que, por la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, sus estatutos así lo exijan.

Las propuestas se deberán presentar en original y copia, argolladas y foliadas, en sobres cerrados que contengan en el exterior el nombre del proponente, su dirección y el objeto de la invitación. Cada juego estará claramente marcado: "Original" y "Copia". En caso de discrepancia entre el original y la copia, primará el original.

Los documentos que integran la propuesta se deberán allegar en el orden establecido en estos Términos, en el capítulo denominado "Documentos de la Propuesta", presentando separadamente los documentos legales, financieros y técnico - económicos.

El proponente deberá estudiar cuidadosamente la totalidad de la información aquí contenida, informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten sus costos y el desarrollo de la ejecución del contrato. Ver numeral 4.1.1. "Interpretación" de estos términos.

Cualquier omisión por parte del oferente a este respecto será de su propio riesgo y por lo tanto no habrá ningún reconocimiento económico por ello. No se admitirá excusa alguna por errores u omisiones que impliquen desviación a los Términos de Invitación. Las propuestas no deben presentar enmendaduras, ni tachaduras.

Los costos que se causen por la preparación de la oferta serán de cargo exclusivo del proponente. METROPLÚS en ningún caso reconocerá costos por este concepto.

4.5. PROPUESTA ECONOMICA

El Anexo No. 5 "PROPUESTA ECONOMICA" debe ser diligenciado completamente, llenando solamente las casillas que se encuentran en blanco sin modificar las restantes.

Si algunos de los ítems que conforman los cuadros del Anexo No. 5 es cotizado en cero (0), se entenderá que el proveedor no cobrará ningún valor por ese ítem y por tanto será gratuito durante toda la ejecución del contrato.

El proponente debe diligenciar la casilla del IVA según la tarifa aplicable en las normas vigentes, y presentar el valor de la propuesta el IVA.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. Este valor será a precio global y deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Todos los tributos (impuestos, tasas y contribuciones) serán por cuenta del Contratista cuando la ley lo señale como sujeto pasivo. Igualmente, todos los demás gastos en que incurra para el perfeccionamiento del contrato.

El Contratista no podrá incluir dentro de su propuesta económica impuestos directos, los cuales son de su responsabilidad y no de METROPLUS.

Cuando el objeto contractual constituya hecho generador del impuesto sobre las ventas, el Contratista deberá incluirlo dentro del valor de la propuesta y deberá facturar cumpliendo con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario

4.6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA


Harán parte de la propuesta los siguientes documentos, los cuales deben ser presentados en el mismo orden que se solicitan y con su respectivo índice.

El proponente señalará por escrito, cuáles de los documentos allegados gozan de reserva legal o tendrán información privilegiada.

4.6.1 DOCUMENTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS

- a) Carta de presentación de la Propuesta según el formato que consta en el Anexo No 1 e "Información General del Proponente", conforme el Anexo No 2.
- b) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente deberá suministrar con su oferta, a su costa, y a favor de METROPLUS S.A. una póliza de garantía de seriedad de la oferta, conforme lo establecido en el numeral 3.2.1.4. de los presentes términos.
- c) Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, al momento de presentación de la propuesta.
- d) Autorización del órgano social competente para contratar, en caso de ser necesario.
- e) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica que representa, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección emitido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales (Ley 610 de 2000, Art. 60). El certificado será



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

expedido directamente por METROPLUS al momento de la verificación.

- f) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente a la fecha de presentación de la oferta (Ley 734 de 2002, artículo 174). El certificado será expedido directamente por METROPLUS al momento de la verificación.
- g) Poder cuando se obre en ejercicio de este: Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá allegar poder mediante el cual se confiere la representación, Dicho documento deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación. En caso de ser un poder especial, deberá contener el número del proceso, objeto y alcance del mismo y dirigido a METROPLUS S.A. Los poderes generales deberán ser otorgados mediante escritura pública con nota de vigencia. Los poderes especiales deberán tener la nota de presentación personal.
- h) Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, expedida por el Revisor Fiscal cuando éste se exija de acuerdo a los requerimientos de ley, o del representante legal y contador, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, al tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de algunas de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe acuerdo de pago.
- i) Certificado nacional de medidas correctivas y certificado de antecedentes judiciales, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, del representante legal de la persona jurídica participante. El certificado será expedido directamente por METROPLUS al momento de la verificación.
- j) ANEXO Nos. 6 "Formato Registro Único de Proveedores, debidamente diligenciado.
- k) Copia certificado registro único tributario

6.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

Se verificará la información financiera a partir de la siguiente documentación, presentada por los interesados en moneda legal colombiana:

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16


- a) Estados Financieros Contables, con corte al 31 de Diciembre de 2017. Deberán anexarse los Estados Financieros Contables-Comparativos, para los años 2017-2016, firmados por Contador Público y debidamente dictaminados por el Revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley.
- b) Estos documentos deberán estar acompañados de las notas y revelaciones a los Estados Financieros conforme al Decreto 2649 de 1993 y el Código de Comercio.
- c) Estos documentos deberán acompañarse con:
 - I. Copia de la tarjeta profesional del Contador y/o Revisor Fiscal que suscriba el balance.
 - II. Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y/o Revisor Fiscal vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, con anterioridad no superior a tres (3) meses.

4.6.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

El proponente deberá presentar toda la documentación que le permita acreditar la experiencia solicitada en el numeral 3.2.3.1 de estos términos.

- a) Copia del Registro Único de Proponentes debidamente ACTUALIZADO Y EN FIRME
- b) Anexo No. 4 "Relación de Experiencia - Participación", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal.
- c) Ejemplar original o copia de las certificaciones expedidas por personas naturales o jurídicas con las que celebró los contratos relacionados en el Anexo No. 4 "Relación de Experiencia", en las que se haga constar:
 - Nombre de la empresa o entidad contratante.
 - Nombre del contrato y/o Número del contrato (si tiene)
 - Valor del contrato.
 - Objeto del contrato.
 - Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo una de estas figuras.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16


- Tiempo de duración de años y meses con fecha de inicio
- Cumplimiento a satisfacción (Si aplica).
- Firma y cargo de quien expide la certificación

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o recibo final y de ellos pueda obtenerse la información requerida para el certificado.

En caso de que todas o alguna de las certificaciones sean otorgadas por una persona natural, el proponente deberá suministrar la evidencia documental suficiente para que la Entidad pueda corroborar la veracidad de la información contenida en el certificado. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional de soporte necesaria para éste efecto.

- d) PROPUESTA ECONÓMICA: Anexo No. 5. "Propuesta Económica" Debidamente diligenciada, cumpliendo con lo señalado en el numeral 4.5 de estos términos.
- e) Si el representante legal de la persona jurídica oferente no es Ingeniero Civil, deberá presentar la propuesta abonada por un profesional en esta disciplina, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y su correspondiente certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
- f) Formato Registro de Proveedores diligenciado. Anexo No. 6.
- g) Anexo No.7 "Relación de Experiencia - Calificación", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal.
- h) Ejemplar original o copia de las certificaciones expedidas por personas naturales o jurídicas con las que celebró los contratos relacionados en el Anexo No. 7 "Relación de Experiencia- Calificación", en las que se haga constar:
 - Nombre de la empresa o entidad contratante.
 - Nombre del contrato y/o Número del contrato (si tiene)
 - Valor del contrato.
 - Objeto del contrato.
 - Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo una de estas figuras.
 - Tiempo de duración de años y meses con fecha de inicio
 - Cumplimiento a satisfacción (Si aplica).
 - Firma y cargo de quien expide la certificación

Handwritten signature and initials.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o recibo final y de ellos pueda obtenerse la información requerida para el certificado.

En caso de que todas o alguna de las certificaciones sean otorgadas por una persona natural, el proponente deberá suministrar la evidencia documental suficiente para que la Entidad pueda corroborar la veracidad de la información contenida en el certificado. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional de soporte necesaria para éste efecto.

- i) Anexo 8 "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO", diligenciado
- j) Hoja de vida de cada una de las personas propuestas como equipo de trabajo, a la cual se deberá anexar: i) copia del diploma y del acta de grado; ii) Copia de la tarjeta profesional con certificado de vigencia expedido por el COPNIA, cuya fecha de expedición no supere un mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación; iii) Carta de compromiso suscrita por el profesional de conformidad con el Anexo 7; y iv) Certificados de experiencias.
- k) Anexo 9 "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL", debidamente diligenciado.
- l) Anexo 10. CONSTANCIA COMPROMISO PERSONAL, debidamente diligenciado.

NOTA: METROPLÚS S.A. se reserva la facultad de verificar la información aportada por el oferente en su propuesta, en la etapa de verificación de requisitos participación, o de subsanaciones o de observaciones a las evaluaciones. La incongruencia o desacuerdo entre la documentación y/o información aportada por el proponente y la arrojada de las verificaciones efectuadas por el Comité Evaluador, constituirá causal de rechazo de la propuesta.

4.6.4 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO.

Cuando en la oferta se presenten documentos públicos otorgados en el extranjero, deberán estar apostillados, es decir, deberá acreditarse su autenticidad mediante certificado colocado en el mismo documento o en un otrosí adjunto, suscrito por el funcionario designado para ello, conforme al modelo de apostilla aprobado en cada país, según la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros". Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 y Ley 455 de 1998.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Para aquellos países que no suscribieron la convención sobre la abolición del requisito de legalización, deberán dar trámite a sus documentos públicos conforme a lo señalado en el inciso anterior.

Todos los documentos expedidos en el extranjero deberán ser entregados en su idioma original y con su traducción oficial certificada al castellano. El traductor e Intérprete Oficial deberá ser reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, previo abono en el original de la firma del Agente Consular en la oficina destinada para tal fin por el Ministerio de Relaciones Exteriores.


La traducción contendrá además del texto de la misma, la transcripción de cada uno de los sellos en ella impuestos.

NOTA: Para los OFERENTES que hayan participado en otros procesos en METROPLÚS y la documentación aportada haya sido expedida en el extranjero en las condiciones anteriormente anotadas, será válida siempre y cuando no haya sido modificada y tenga plena validez y vigencia; situación que el OFERENTE debe indicar y expresar por escrito. Éste debe relacionar el número de radicado del proceso y la información que pretende hacer valer para efectos de acreditar los requisitos exigidos. Lo anterior de conformidad con el artículo 13 del Decreto 2150 de 1995.

4.7. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

METROPLÚS S.A. desestimaré las ofertas en cualquiera de los siguientes eventos:

- 4.7.1. Por la presentación de la propuesta después de la fecha y hora señaladas.
- 4.7.2. Cuando la propuesta contenga enmendaduras y/o tachones, que no permitan establecer con claridad el valor y/o datos contenidos en la misma.
- 4.7.3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos para participar en el presente proceso de contratación, descritos en el numeral 3.2.
- 4.7.4. Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado en la invitación o deje de incluir información o algún documento que de acuerdo con estos términos se refieran a los criterios de comparación NECESARIOS para la evaluación técnico-económica de la misma.
- 4.7.5. Por tener dos o más proponentes, socios en cualquier participación societaria o gerentes comunes.
- 4.7.6. Cuando por decisión de autoridad competente se manifieste que toda o alguna de la información o documentación presentada en o con la propuesta es falsa o contienen algún tipo de falsedad.
- 4.7.7. Cuando el valor total de la propuesta económica esté por encima del presupuesto oficial asignado a la invitación; o cuando el valor de uno o varios de los ítems o lotes


FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

de la propuesta económica, supere el presupuesto oficial calculado para cada uno de ellos

- 4.7.8. Cuando no se atiendan conforme a lo requerido, dentro del término establecido por METROPLÚS S.A., las solicitudes de documentos o aclaración de información que se realicen al proponente, o cuando su respuesta o los documentos aportados sea incompleta o carezca de sustento legal, financiero, técnico-económico o fáctico, o no se entreguen los documentos solicitados.
- 4.7.9. Cuando la propuesta no cumpla con lo especificado en la invitación o presente desviaciones de acuerdo con lo establecido en ellas.
- 4.7.10. Cuando a criterio del Comité Evaluador, luego de solicitar la aclaración, los soportes o explicaciones correspondientes, la propuesta económica contenga valores artificialmente bajos, de manera que no es posible mantener el equilibrio contractual.
- 4.7.11. Cuando no se diligencie en debida forma el Anexo No. 5 de los Términos de Invitación o se demuestre ostensible inconsistencia o incongruencia en su información.
- 4.7.12. Cuando la persona proponente o su Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal o cualquier de sus socios o accionistas, aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, o esté en las listas LA/FT según el reporte de la OFAC o de cualquiera otra de las listas que reportan datos para la prevención del lavado de activos y/o financiación del terrorismo o posea inhabilidades para contratar con una Entidad Estatal de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 4.7.13. Cuando el SUBTOTAL GASTOS REMBOLSABLES sea inferior DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).
- 4.7.14. En los demás casos contemplados en la presente invitación.

METROPLÚS S.A. podrá solicitar al proponente que subsane su oferta en aquellos aspectos no esenciales para la comparación objetiva de éstas y hasta el plazo que determine en el correspondiente Cronograma.

41

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**CAPITULO QUINTO
PROCESO DE SELECCIÓN**

5.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	OBSERVACIÓN O LUGAR
1	Remisión invitación	7 de junio de 2018	METROPLÚS S.A. enviará la invitación mediante correo electrónico.
2	Plazo para solicitar aclaraciones o modificaciones a la Invitación	Desde el 7 de junio de 2018 hasta el 14 de junio de 2018 a las 10:00 a.m.	Los invitados a participar en el proceso podrán solicitar aclaraciones o modificaciones a los Términos de Invitación mediante comunicación remitida al correo electrónico maria.pardo@metroplus.gov.co Adicionalmente podrán enviarlas en medio físico al Archivo General de METROPLÚS S.A. en la calle 53 N° 45-77. Tercer piso.
3	Respuesta a las solicitudes de aclaración y modificación a los Términos de Invitación	Hasta el 18 de junio de 2018.	Mediante correo electrónico y publicación página web de METROPLÚS S.A. link Transparencia – Contratación.
4	Entrega de propuestas	Hasta el 22 de junio de 2018 a las 10:00 a.m.	La entrega se realizará en el 3er piso de las oficinas de METROPLÚS S.A. ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
5	Verificación cumplimiento de requisitos de participación y documentos requeridos.	Hasta el 27 de junio de 2018.	Instalaciones de METROPLÚS S.A. S.A. Ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

	ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	OBSERVACIÓN O LUGAR
6	Publicación evaluación inicial	Hasta el 29 de junio de 2018	Mediante correo electrónico y publicación página web de METROPLÚS S.A.
7	Traslado para subsanaciones y presentación de observaciones a la Evaluación inicial	Hasta el 3 de julio de 2018 a las 10:00 a.m.	Mediante correo electrónico o en las Instalaciones de METROPLÚS S.A. S.A. Ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
8	Respuesta a observaciones e informe de evaluación final	Hasta el día 5 de julio de 2018.	Mediante correo electrónico y publicación página web de METROPLÚS S.A.
9	Etapa de ajuste económico o negociación directa en caso de ser necesario	Hasta el día 6 de julio de 2018.	Instalaciones de METROPLÚS S.A. S.A. Ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
10	Carta de Aceptación de la propuesta	Hasta dentro de los 10 días siguientes al informe de evaluación final	Mediante documento físico y publicación página web

Las fechas indicadas en el cronograma anterior podrán variar de acuerdo con las ampliaciones de algunos de los plazos, bien por solicitud de los participantes y aceptación de METROPLÚS S.A., o bien de oficio por parte de METROPLÚS S.A., decisiones que serán comunicadas mediante mecanismo idóneo.

5.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos de participación y la evaluación de las propuestas será realizada por un Comité Evaluador, designado por el Gerente General y cuyas funciones y responsabilidades se encuentran descritas en el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A. y en la Resolución de Gerencia No. 201840047 del 28 de febrero de 2018.

5.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador podrá solicitar aclaraciones a las propuestas allegadas en forma oportuna, cuando parte de su contenido no sea claro o presente alguna confusión que dificulte la interpretación de la misma; así mismo, podrá solicitar información que no refiera a documentos necesarios o esenciales para la comparación de las propuestas.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas contemplará:

5.4. VERIFICACIONES JURIDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Consiste en el estudio y análisis de las propuestas desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico-económico. Entre otros aspectos, se definirá si faltan documentos y si pueden solicitarse. Este estudio básicamente consistirá en la verificación de lo consignado en el **Capítulo Tercero “Requisitos de participación”** y en el **Capítulo Cuarto “De las Propuestas”**.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirán de título suficiente para su rechazo; sin embargo, si dentro del término establecido en el cronograma (numeral 5.1) contado a partir del recibo o publicación de la comunicación en la que se solicita la información faltante o aclaratoria, el proponente no da respuesta o la misma es incompleta o no tiene sustento legal, financiero o técnico económico, se procederá a la desestimación de la propuesta.

Se desestimarán las propuestas que no cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos o los indicadores financieros establecidos en los presentes términos, de manera que sobre ellas no se adelantarán las evaluaciones respectivas.

5.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador, recomendará al Gerente General de METROPLÚS S.A. aceptar la propuesta que obtuvo el mayor puntaje de calificación y el primer lugar en el orden de elegibilidad, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe de la evaluación.

El procedimiento de evaluación de las ofertas se resume en el siguiente cuadro general, teniendo en cuenta que 1000 puntos será el máximo puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Apoyo a la Industrial Nacional	100
Experiencia del Proponente	600
Experiencia específica del equipo de trabajo	300
TOTAL	1000



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

5.5.1 Apoyo a la Industria Nacional. (100 puntos)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponente NACIONALES o EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de los dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta la certificación suscrita por el representante legal conforme al formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 9), que acredite la procedencia de bienes y/o servicios de su propuesta, esto es, si es de origen nacional o extranjero.


El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios de origen nacional, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán cien (100) puntos.
- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjero, se asignarán cincuenta (50) puntos si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor o igual del 50% requerido.
- Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el proponente con la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las propuestas.

De no presentar carta destinada al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en los términos de invitación no se otorgará puntaje por este factor.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

5.5.2 Experiencia del proponente. (600 puntos)

Se evaluará a partir de la información que suministre el proponente en los Anexos 4 y 7 en los términos de invitación y las certificaciones que la acrediten, expedidas por la entidad contratante.

Para la verificación de la experiencia relacionada en los Anexos 4 y 7, los proponentes deberán acreditar mediante certificados máximo CUATRO (4) contratos celebrados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en el sector público y/o privado, que tengan dentro de su objeto o alcance la interventoría de obras de construcción y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones (mínimo 2 niveles) con áreas construidas expresadas en metros cuadrados (m²), ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años antes de la fecha de cierre del presente proceso..


Para efectos de la calificación el puntaje será distribuido proporcionalmente de acuerdo a la experiencia específica del proponente, así:

CRITERIO	SUMATORIA DE ÁREAS CONSTRUIDAS (m ²)	PUNTAJE
Área certificada construcción de edificaciones	0 a 1000	0
	1001 a 1500	300
	Mayor a 1500	600

5.5.3 Experiencia del equipo de trabajo. (300 puntos)

Se evaluará con base en la información suministrada por el Proponente para cada uno de los profesionales conforme el Anexo 8 y en sus respectivos documentos de soporte. Metroplús S.A. se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos.

La calificación del personal profesional propuesto será asignada así:

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

PROFESIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Director de Interventoría	150
Residente de Interventoría	150

5.5.4 Director de Interventoría. (150 Puntos).

El profesional propuesto para este cargo, debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 8 "*personal mínimo requerido*"

Si cumple con dichos requisitos se asignarán 150 puntos, en caso contrario se asignarán 0 puntos por este criterio.

5.5.5. Residente de Interventoría. (150 Puntos).

El profesional propuesto para este cargo, debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 8 "*personal mínimo requerido*".


Para efectos de la calificación el puntaje será distribuido proporcionalmente de acuerdo a la experiencia acreditada del profesional como Director y/o Residente de obra y/o Interventoría en el sector público o privado, así:

Criterio	Puntaje
Certificar 2 proyectos como Director o Residente de interventoría a la construcción y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones en los que la sumatoria de áreas sea de mínimo 2.000m ²	100 Puntos
a) Certificar proyectos como Director o Residente de interventoría a la construcción y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones en los que la sumatoria de áreas sea de mínimo 1.500 m ²	50 Puntos

El Puntaje total corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos por cada criterio.

5.5.6 Orden de calificación de propuestas técnicas

Agotado el análisis comparativo de las propuestas, fundamentado en la valoración del mérito y en función de su calidad, se procederá a conformar en forma descendente (de

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

mayor a menor), el orden de elegibilidad, con las propuestas que hubiesen obtenido una evaluación igual o mayor a seiscientos (600) puntos.

Se presenta empate cuando dos o más propuestas obtienen el mismo puntaje, y éste resultare ser el más alto.

5.5.7 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el evento en que dos o más propuestas obtengan igualdad en el puntaje total, se aceptará la oferta que primero haya sido radicada en el Centro de Administración Documental de Metroplús.

5.8 OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN INICIAL Y RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA.

Culminada la etapa de evaluación, el Comité Evaluador, mediante comunicación escrita, informará a aquellas personas que participaron en el proceso que se abre el período de observaciones, para lo cual las evaluaciones serán consultadas en la página web de la Empresa: www.metroplus.gov.co o en la Dirección Jurídica de la Empresa.

En dicho periodo, se podrán revisar y presentar las observaciones a los resultados de las evaluaciones, (eventuales inconformidades frente al análisis y la calificación de las propuestas) mediante un único escrito suscrito por el representante legal del proponente, dirigido al Comité Evaluador, con copia a la Dirección Jurídica, dentro del término establecido en el Cronograma (Numeral 5.1)

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas, so pena de ser rechazadas.

Una vez vencido el término anterior, el Comité Evaluador deberá dar respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes y publicará el informe de evaluación final, en cual recomienda la aceptación de propuesta.

5.9. ETAPA DE AJUSTE ECONOMICO O DE NEGOCIACIÓN DIRECTA

5.9.1. AJUSTE ECONÓMICO: Cuando todas las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, podrá proceder la etapa de ajuste económico.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

En tal caso, el Comité Evaluador pondrá a consideración del Comité de Contratación la procedencia de la etapa de ajuste económico.

Para el ajuste económico se solicitará a los proponentes que resulten elegibles, que presenten una nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, ni introducir modificaciones diferentes a las económicas, ni hacerla más desfavorable.

5.9.2. NEGOCIACIÓN DIRECTA: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta elegible o una que ocupe el primer lugar en la lista de elegibles, se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En estos eventos no podrá haber cambios sustanciales de las condiciones técnicas.

5.10 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

METROPLÚS S.A. podrá dar por terminado cualquier proceso de contratación iniciado, por razones técnicas, de legalidad, económicas o de conveniencia que así lo justifiquen, sin que ello genere algún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los proponentes y/o participantes.

5.11 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

METROPLÚS S.A. podrá declarar fallido o desierto el proceso de contratación cuando se presente una de las siguientes causales:

- a. Cuando en la fecha y hora del cierre del proceso de contratación no se reciba ninguna propuesta.
- b. Cuando todas las propuestas presentadas, luego de ser evaluadas, sean rechazadas o desestimadas.
- c. Cuando a Juicio de METROPLÚS S.A. las propuestas presentadas sean inconvenientes para sus intereses.
- d. Cuando se defina la terminación del proceso de contratación, acorde con lo señalado en el numeral anterior (5.9)

Previa recomendación del Comité Evaluador, mediante comunicación escrita, la Gerencia General comunicará la declaratoria de desierto del proceso de contratación.

5.12 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

La aceptación de la propuesta la hará el Gerente General o quien haga sus veces, dentro del término de validez de la misma, contados a partir del cierre de la invitación y se comunicará al oferente favorecido, con copia a los demás participantes. Así mismo, el Gerente General o quien haga sus veces, dentro del periodo de validez de la oferta o cotización, declarará desierto el proceso de contratación.

Si el proponente a quien se le haya comunicado la aceptación de la oferta no suscribe el contrato en el término que se haya señalado para el efecto, METROPLÚS procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y podrá aceptar la propuesta al proponente calificado en el segundo lugar.

5.12 FORMALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

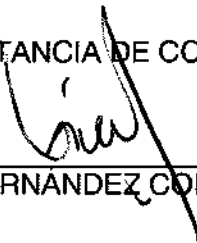
El contrato se entiende perfeccionado en la fecha en que el Gerente General o quien haga sus veces comunica al proponente seleccionado la aceptación de su propuesta. Para dar inicio a la ejecución del contrato es necesaria su previa formalización y legalización. El contrato estará formalizado cuando el presente documento se encuentre firmado por ambas partes; y estará legalizado, cuando METROPLÚS S.A. haya aprobado las garantías exigidas.







FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16


**CAPITULO SEXTO
RELACIÓN DE ANEXOS**

- ANEXO NO. 1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO NO. 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE
- ANEXO NO. 3. INFORME SOCIOAMBIENTAL
- ANEXO NO. 4. RELACIÓN EXPERIENCIA – PARTICIPACIÓN
- ANEXO NO. 5. PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO NO. 6. FORMATO REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
- ANEXO NO. 7 RELACIÓN EXPERIENCIA – CALIFICACIÓN
- ANEXO NO. 8 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.
- ANEXO NO. 9 FORMULARIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.
- ANEXO NO. 10 CONSTANCIA DE COMPROMISO PERSONAL.



CÉSAR AUGUSTO HERNANDEZ CORREA
Gerente General

Proyectaron:	Revisó:	Aprobó:	
Comité Evaluador.  FREDDY BONILLA PÉREZ Rol Financiero  MARÍA ISABEL PARDO BUSTAMANTE Rol Jurídico CLAUDIA C. HINCAPIE VERA Rol Técnico	MARGARITA MARÍA ORTIZ CANO Directora Jurídica	ADRIANA MARÍA RESTREPO Secretaria General 	CORREA

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha
Señores
METROPLÚS S.A.
Comité Evaluador
Calle 53 No. 45 – 77
Medellín – Antioquia.

Referencia: Invitación Privada de varias ofertas No. XXXX
Diligencie el Objeto de la invitación

En atención a su invitación a contratar, hemos presentado la respectiva propuesta acompañada de los documentos requeridos en los Términos de la Invitación. La oferta es válida por (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, con posibilidad de ampliación del plazo, cuando así lo requiera METROPLÚS S.A..

La información contenida en la propuesta es exacta y veraz, y aportaremos las pruebas que METROPLÚS S.A. considere necesarias para verificar su exactitud. Si una vez que se verifique la información, esta no es satisfactoria conforme a las exigencias de los Términos de la Invitación, entenderemos y aceptaremos que nuestra oferta será rechazada.

Declaramos que no nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en los artículos 127, 129 y 355 de la Constitución Política; artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993; artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 5º de la Ley 828 de 2003; Capítulo IV de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario); las indicadas en Ley 1474 de 2011 y demás normas que las regulen, modifiquen, aclaren o complementen, ni tampoco en conflicto de intereses.

Así mismo manifestamos no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000). Igualmente declaramos que en el evento de que en ejecución del contrato sobreviniere alguna inhabilidad o incompatibilidad, nos comprometemos a informar oportunamente a METROPLÚS S.A. dicha situación y a obrar conforme lo dispongan las normas sobre la materia de manera ágil.

Daremos cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", así como al Código del Buen Gobierno de la entidad, que contiene los principios, valores y prácticas con los



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

que METROPLÚS S.A. busca preservar la ética empresarial, garantizar la transparencia de su gestión y administrar sus asuntos. Declaramos además que los recursos con los que ejecutaremos el contrato provienen de actividades lícitas y que aquellos que eventualmente recibiremos por la ejecución del mismo no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita o apoyar el terrorismo.

Declaro y acepto que recibiré información y solicitudes referentes al presente proceso a través del correo electrónico _____.


De igual forma, acepto que el correo electrónico suministrado en la oferta, también constituye un canal autorizado para efecto de notificaciones.

En el evento de ser aceptada nuestra oferta ejecutaremos el contrato conforme a las estipulaciones establecidas en los Términos de Invitación y demás documentos anexos, en los plazos y de acuerdo con los precios indicados en nuestra oferta, por lo cual, ante cualquier inconsistencia entre la oferta presentada y los documentos señalados, prevalecerán las condiciones expresadas por METROPLÚS S.A., las cuales acepto de manera incondicional.

Conforme lo establece la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, manifiesto, de manera libre, previa y expresa, que autorizo METROPLÚS S.A para que realice la recolección de los datos personales que le suministraré, de los que declaro soy el titular. La presente autorización le permitirá a la Empresa almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos suministrados. Igualmente, autorizo a METROPLÚS S.A. para que utilice los datos suministrados en las siguientes finalidades: para identificar el proveedor; para crear a la persona como proveedor de METROPLÚS S.A.; para verificación los antecedentes del proveedor, en la procuraduría, contraloría y otras bases de dato necesarias; para reportarlo a bases de datos; para la elaboración de la minuta del contrato y demás documentos necesarios; para el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato; para remitirle información de METROPLÚS S.A.

Declaro que la Empresa me dio a conocer los derechos que me asisten como titular los datos. En concreto, declaro que conozco mis derechos a: suministrar o no mis datos; consultar las Política de Tratamiento de la Información de METROPLÚS SA. Dicha Política la podré consultar en www.metroplús.gov.co; el acceso a sus datos personales de forma gratuita; tener acceso a la prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, salvo cuando ésta no sea necesaria; a ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; a actualizar sus datos personales frente a los Responsables y/o Encargados del Tratamiento de la información cuando sean parciales, fraccionados o incompletos; rectificar sus datos personales frente a los



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Responsables y/o Encargados del Tratamiento de la información cuando estos sean inexactos, induzcan a error o cuando su tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en las nomas sobre protección de datos personales, ejercer sus derechos a través de los siguientes canales de comunicación:

Línea 2107000.

www.metroplús.gov.co

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín

Atentamente,

Diligenciar Nombres y Apellidos completos del oferente y los datos del representante legal en caso de aplicar




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**ANEXO No. 2
INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE**

PARA PERSONA JURÍDICA

Contratación: Diligencie el número de la invitación
 Objeto: Diligencie el Objeto de la invitación

Los suscritos (*identificación completa del proponente y de su representante*), de conformidad con lo establecido en las condiciones para ofertar, presentamos la siguiente información general:

Indicar los datos que identifiquen con claridad el nombre del proponente, dirección de la Empresa y para envío de correspondencia, teléfonos del conmutador y para reclamos, apoyos u observaciones en casos especiales o emergencias propias del servicio.

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN GENERAL
Razón Social	
Sigla	
NIT	
Régimen tributario	
Representante legal	
Cédula de Ciudadanía	
Firma Representante Legal	
Dirección	
Ciudad – Departamento	
Apartado aéreo	
Teléfono conmutador	
Teléfono para emergencias	
Fax	
E-mail	


 Firma del Representante Legal

<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</p>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

ANEXO No. 3

INFORME SOCIOAMBIENTAL

Diligenciar Anexo

ANEXO NO. 4.

RELACIÓN EXPERIENCIA – PARTICIPACIÓN


Diligenciar Anexo

ANEXO NO. 5.

PROPUESTA ECONÓMICA

Diligenciar Anexo





FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**ANEXO NO. 6.
FORMATO REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES**

METROPLUS S.A. INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS <i>Elaboración de avalúos de los predios (terrenos, construcciones y/o cultivos), incluido el daño emergente y lucro cesante, requeridos para el desarrollo del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros – SITM – de mediana capacidad del valle de Aburrá</i>			
ANEXO 5. FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA.			
ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO DEL SERVICIO (MESES)	VALOR PARCIAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	Oferta economica para la Elaboración de avalúos de los predios (terrenos, construcciones y/o cultivos), incluido el daño emergente y lucro cesante, requeridos para el desarrollo del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros – SITM – de mediana capacidad del valle de Aburrá. Nota 1: La Oferta Economica presentada deberá incluir todo el personal, servicios, actividades y elementos que se requieran durante toda la ejecución del contrato. Nota 2: Superar el presupuesto oficial Includo IVA, sera causal de RECHAZO de la propuesta conforme a lo estipulado en la invitación.	3	
SUBTOTAL			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p><i>El valor del contrato ha sido calculado con base en un sondeo de precios del mercado local bajo las mismas características técnicas y cantidades definidas en el objeto para la determinación del precio estimado de los servicios. El valor del contrato se determinó teniendo en cuenta los predios requeridos actualmente para el proyecto, los cuales representan un estimativo de los avalúos requeridos y en consecuencia podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato</i></p> </div>			
Nombre y firma del proponente _____			
NOTAS: 1. La propuesta se evaluará con el precio consignado antes de IVA			



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

FORMATO DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES				DJ500-FT-GJU-32 Versión 02 2018-04-06	
<i>Favor diligenciar en letra impresa</i>					
FECHA	AAAA	MM	DD	INSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN DE DATOS
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____					
NATURALEZA JURÍDICA		Persona Jurídica		Persona Natural	
NIT: _____ No. _____		RUT: _____		C.C. _____	
TIPO DE SOCIEDAD (marque la correcta)					
Sociedad Económica <input type="checkbox"/>		Sociedad Anónima <input type="checkbox"/>		Sociedad Ltda. <input type="checkbox"/>	
		Sociedad Acciones Simplificadas S.A.S. <input type="checkbox"/>		Otras <input type="checkbox"/>	
		Civil <input type="checkbox"/>			
SEDE PRINCIPAL					
DIRECCIÓN: _____					
CIUDAD: _____		DEPARTAMENTO: _____		PAÍS: _____	
PERSONA CONTACTO: _____		TELÉFONO: _____		FAX: _____	
E-MAIL: _____		CELULAR: _____		PÁGINA WEB: _____	
TIPO PROVEEDOR					
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: _____					
SUCURSALES Y/O AGENCIAS NACIONALES					
NOMBRE: _____		DIRECCIÓN: _____			
CIUDAD: _____		TELÉFONO: _____		E-MAIL: _____	
NOMBRE: _____		DIRECCIÓN: _____			
CIUDAD: _____		TELÉFONO: _____		E-MAIL: _____	
* RELACIONE AQUÍ LAS CIUDADES EN DONDE PRESTA EL SERVICIO: _____					
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA					
DETALLE AQUÍ LOS ARTÍCULOS, MARCAS Y SERVICIOS QUE ESTÁ OFRECIENDO:					
<input type="checkbox"/> OBRAS DE CONSTRUCCIÓN		<input type="checkbox"/> SERVICIOS		<input type="checkbox"/> CONSULTORIAS	
		<input type="checkbox"/> VENTAS AL GUILER		<input type="checkbox"/> OTRO	
CALÍ: _____					
3. REPRESENTANTE LEGAL (Persona jurídica y natural en caso de tener Establecimiento de Comercio)					
REPRESENTANTE LEGAL: _____			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: _____		
CARGO: _____			TELÉFONO DIRECTO: _____		
CELULAR: _____		E-MAIL: _____		CIUDAD: _____	



**FORMATO DE TÉRMINOS
DE INVITACIÓN PRIVADA
DE OFERTAS**




DJ500-FT-GJU-39

Versión 01

2018-04-16

7. INFORMACIÓN TRIBUTARIA											
AÑO DE LUCRO		RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL		RÉGIMEN		DECLARANTE DE RENTA		GRAN CONTRIBUYENTE		AGENTE DE RETENCIÓN IVA	
SI		SI		COMUN		SI		SI		SI	
NO		NO		SIMPLIFICADO		NO		NO		NO	
EN CASO AFIRMATIVO RESOLUCIÓN No.						EN CASO AFIRMATIVO RESOLUCIÓN No.					
FECHA:						FECHA:					
RETENCIÓN EN LA FUENTE				IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
AUTORETENEDOR		Depto	Ciudad	Descripción actividad (según código ICA)	Código de actividad	Tarifa (por mil)	Autorretención				
SI							SI	NO	Resolución No.		
NO							SI	NO	Resolución No.		
EN CASO AFIRMATIVO RESOLUCIÓN No.							SI	NO	Resolución No.		
FECHA:							SI	NO	Resolución No.		
8. CUENTA EN LA CUAL DEBEN CONSIGNARSE LOS PAGOS:											
CUENTA CORRIENTE		No.					Nombre de la entidad financiera		Sucursal		
CUENTA DE AHORROS											
Yo _____ mayor de edad y vecino de _____ identificado con _____ No. _____ expedido en _____ en calidad de Representante Legal de la Sociedad _____ hago constar que la información suministrada es válida y autorizo a Metroplús S.A. para consignar en dicha cuenta los valores correspondientes a las facturas o cuentas de cobro a mi favor por los diferentes contratos u órdenes de compra celebrados con Metroplús S.A. Cualquier modificación será notificada oportunamente y exoneró a Metroplús S.A. de responsabilidad por error en el suministro de la información.											

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39 Versión 01 2018-04-16
---	---	--

GESTIÓN DE CALIDAD: ¿La compañía dispone de un sistema de aseguramiento de la calidad certificado? S NO
 En caso afirmativo, anexar copia de certificación.

10. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (Metroplús S.A. podrá solicitar documentos adicionales, en el evento que así lo requiera)

No.	PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL
1	Fotocopia de la primera hoja del RUT en donde aparezca el sello "certificado" o Fotocopia del NIT <input type="checkbox"/>		Fotocopia del RUT <input type="checkbox"/>
2	Fotocopia del documento de identidad del representante legal <input type="checkbox"/>		Fotocopia del documento de identificación <input type="checkbox"/>
3	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor de dos meses en original o copia. <input type="checkbox"/>		Certificado de ingresos y retenciones y/o declaración de renta del último año <input type="checkbox"/>
4	Carta de referencias financiera con fecha de expedición no mayor de dos (2) meses <input type="checkbox"/>		Relación clientes con teléfono y contacto (Opcional) <input type="checkbox"/>
5	Cartas de referencias comerciales con fecha de expedición no mayor de dos (2) meses <input type="checkbox"/>		Carta de referencia financiero con fecha de expedición no mayor de dos (2) meses <input type="checkbox"/>
6	Estados financieros aprobados el último año. <input type="checkbox"/>		Cartas de referencias comerciales con fecha de expedición no mayor de dos (2) meses <input type="checkbox"/>
7	Carta o lista de principales socios y/o economistas con participación en el capital social mayor al 5% <input type="checkbox"/>		Certificados de experiencia y/o estudios en la labor para lo cual presente cotización (Opcional) <input type="checkbox"/>
8	Organigrama (Opcional) <input type="checkbox"/>		Certificado de afiliación a la ARP <input type="checkbox"/>
9	Anexar relación de Empresas a quienes le prestan el servicio ofrecido a Metroplús S.A. (Opcional) <input type="checkbox"/>		Certificado de afiliación a la EPS <input type="checkbox"/>
10	Si sus productos corresponden a muebles y equipos, suministrar información del servicio técnico de postventa, cobertura nacional, organización de su departamento técnico, garantías y catálogos (Opcional). <input type="checkbox"/>		En caso de tener establecimiento de comercio presentar Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor de dos (2) meses en original o copia <input type="checkbox"/>
11	Certificado de la casa matriz donde acredita la representación del servicio y/o del producto (Opcional) <input type="checkbox"/>		
12	Documento que comprueba el lleno representación de firmas nacionales y extranjeras (Opcional). <input type="checkbox"/>		
13	Si es AUTOREGISTRADO y/o GRAN CONTRIBUYENTE adjuntar fotocopia de la resolución. <input type="checkbox"/>		

Recuerde que las casillas señaladas con * son requeridas para poder hacer una inscripción exacta sobre las ciudades y los servicios por usted prestados.

Señor proveedor, usted como prestador de un servicio, puede denunciar anónimamente las violaciones reales, potenciales o los actos incorrectos de funcionarios de Metroplús S.A. de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Código de Ética, conducta y Buen Gobierno de Metroplús. Los canales habilitados para que nos presente sus Quejas, Reclamos, Sugerencias y Preguntas son las líneas (210-70-99 ext. 101) y los correos electrónicos pg@metroplus.gov.co o lineas@metroplus.gov.co

Declaro que la información contenida en el presente formulario corresponde a la verdad, así mismo declaro bajo la gravedad del juramento que mis actividades objeto de este registro son lícitas.

Acepto la política de privacidad y tratamiento de datos personales de Metroplús S.A. (en cumplimiento de la Ley 1581 de 2015 y sus decretos relacionados), Ver Aviso de privacidad.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No. de CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL CIUDAD Y FECHA
---	---

M
X

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**ANEXO NO. 7
RELACIÓN EXPERIENCIA – CALIFICACIÓN**

Diligenciar Anexo

**ANEXO NO. 8
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Diligenciar Anexo

**ANEXO NO. 9
FORMULARIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

Diligenciar Anexo

**ANEXO NO. 10
CONSTANCIA DE COMPROMISO PERSONAL**

Diligenciar Anexo

